El reparto de tareas se hará:

1. Collares baberos:
	1. Carla Rodríguez.
	2. Diana Trabanco.
	3. Victoria Prieto
2. Camisetas:
	1. Álvaro Muñiz.
	2. Diana Trabanco.
3. Artículos de broma:
	1. Javier Rivas
4. Pulseras:
	1. Carla Rodríguez
	2. Jorge Truán
5. Carteras y neceseres de ganchillo:
	1. Alejandro Viñuela
	2. Victoria Prieto
6. Carteras de comic:
	1. Javier Rivas
	2. Alfonso Bellón
7. Pendientes:
	1. Diego Villamil
	2. Javier Blanco
8. Velas:
	1. Álvaro Muñiz
	2. Jorge Truan
* Las decisiones se harán de forma colectiva mediante votación.
* Los informes de las cuentas se representaran a los socios cooperativistas cada semana y serán supervisadas previamente por la gerente.

**SANCIONES**:

* Cada vez que se olvide el material pactado se descontará un 2%
* Con un fallo si no se vuelve a repetir no se descuenta el 2%, si son reiteradas las no participaciones se quedará sin nada.

**LA COOPERATIVA TIENE POR OBJETO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:**

Fabricación de:

* Collares baberos.

Tela, abalorios, pegamento especial para tela, lazos, cartón.

* Camisetas.

Camisetas, impresión de imagen.

* Pulseras.

Abalorios, cuero, enganches, cordel.

* Carteras de comic.

Comics, hilo.

* Pendientes.

Enganches y abalorios.

* Neceseres y carteras de ganchillo.

Comercialización de:

* Artículos de broma.

Estas actividades serán desarrolladas por:

* Alejandro Viñuela
* Álvaro Muñiz
* Victoria Prieto
* Diego Villamil
* Jorge Truán
* Diana Trabanco
* Carla Rodríguez
* Javier Rivas
* Alfonso Bellón
* Javier Blanco

La cooperativa se constituye desde el 23 de septiembre de 2011 hasta el 15 de mayo de 2012. El domicilio social queda establecido en La Salle. El capital social se fijo en participaciones de los cooperantes en 5€. Cada participación otorga a cada titular los mismos derechos y obligaciones. La distribución de beneficios se realizará según el trabajo / colaboración de cada uno